

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

El COLEGIO GIMNASIO VERMONT S.A, es consciente que la velocidad es el factor número uno en los accidentes de tránsito en Colombia, para ello, los límites de velocidad deben ser respetados y se establece el control necesario para dar cumplimiento a la normatividad vigente por medio de un sistema de monitoreo.

La velocidad máxima permitida en la ciudad es:

- Residencial y escolar 30 km/h.
- Perímetro urbano o vías principales 50 Km/h.
- En las vías de acceso dentro de las instalaciones del colegio es de 10 km/h.

El incumplimiento a esta política, se considera falta grave y en consecuencia el colegio puede adoptar medidas disciplinarias e inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley según sea el caso.



RAQUEL ROJAS DE PÉREZ

Rectora

Colegio Gimnasio Vermont S.A.

Fecha de Aprobación: 01 de agosto de 2022